

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 67/2021

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, financiados con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

1

Código Seguro De Verificación	y0ojFv8mV1FjjnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	16/09/2021 12:52:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y0ojFv8mV1FjjnMUieJYjg==			

**Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2021
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación	4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	24/09/2021 10:58:38	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==			

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-22401	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	167.081,00
2 0 3 0 2	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
92017-6260019	Inversión nueva en equipos para procesos de información	383.375,83
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		550.456,83

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 2 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	167.081,00
2 0 3 0 2	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
92017-6230018	Inversión nueva en maquinarias, instalaciones y utillajes	50.379,85
92017-6230019	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	332.995,98
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		550.456,83

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de las denominaciones de los siguientes proyectos de gasto:

-2019/2/00000/5-ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO pasa a denominarse ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO, Y OTRAS INVERSIONES, ampliándose su destino.

-2019/2/00000/7-REHABILITACIÓN TERRENOS MERCADILLO PINO MONTANO pasa a denominarse REHABILITACIÓN MERCADILLOS VENTA AMBULANTE, modificándose su destino.

TERCERO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

2

Código Seguro De Verificación	y0ojFv8mV1FjjnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	16/09/2021 12:52:41	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y0ojFv8mV1FjjnMUieJYjg==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	24/09/2021 10:58:38	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==			

CUARTO.- Declarar ejecutivo el acuerdo precedente y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

3

Código Seguro De Verificación	y0ojFv8mV1FjfnMUieJYjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	16/09/2021 12:52:41	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y0ojFv8mV1FjfnMUieJYjg==			

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23/09/2021
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación	4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	24/09/2021 10:58:38	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zD+NO/xdKI+xORx3uYjsw==			